

**BASES LEGALES ACCIONISTAS CAIXABANK**  
**CONCURSO PREMIO A LA PARTICIPACIÓN CURSOS AULA PRESENCIALES**

**PRIMERA.- Objetivo del sorteo**

El objetivo del Concurso “Premio a la participación en cursos de Aula presenciales” (en adelante, el “**Concurso**”) es la divulgación del programa Aula de formación sobre economía y finanzas para los accionistas de CaixaBank e incentivar la participación en los cursos, bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita tal y como se establece en estas Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”).

La organización del presente Concurso corre a cargo de CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en calle Pintor Sorolla 2-4, 46002 de Valencia (en adelante, “**CaixaBank**” o la “**Organización**”).

Podrán participar en el concurso aquellos clientes accionistas de CaixaBank que sean personas físicas, mayores de edad y con residencia fiscal en el territorio nacional y que tengan acciones de CaixaBank depositadas en un contrato de valores de su titularidad abierto en la misma compañía (en adelante, los “**Participantes**”).

El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio español.

**SEGUNDA. Inscripción y fecha del concurso**

Los Participantes podrán participar en el concurso registrándose a través de la web [https://www.caixabank.com/aula/calendariocursos\\_es.html](https://www.caixabank.com/aula/calendariocursos_es.html) y asistiendo presencialmente al curso del programa Aula “Derechos y deberes de los accionistas en la Junta General” realizado en Barcelona el próximo 22 de marzo de 2019.

**TERCERA.- Premio**

El premio consistirá en un pack de dos (2) entradas para el partido FC Barcelona – Getafe que se jugará el 3 de abril de 2019 (en adelante, el “**Premio**”).

CaixaBank se reserva el derecho de modificar el Premio. En caso de cambios en el Premio, éstos se sustituirían por premios no dinerarios, de similares características y de importe igual o superior, a elección de CaixaBank.

**CUARTA.- Mecánica del sorteo**

Los Participantes que se hayan inscrito correctamente, asistan presencialmente al curso del programa Aula “Derechos y deberes de los accionistas en la Junta General” y quieran participar en el sorteo deberán escribir su nombre completo en una única papeleta facilitada por la Organización y deberán introducirla en un recipiente que, a tal efecto, la Organización pondrá a su disposición.

A la finalización del curso, una mano inocente seleccionada por la Organización seleccionará al azar una papeleta del recipiente que corresponderá a 1 (un) único Participante, que será agraciado con el Premio (en adelante, el “**Premiado**”). El Premio será comunicado y entregado al Premiado in situ.

En el caso de que el Premiado no se encuentre presente en el momento de la celebración del sorteo o por cualquier circunstancia, el Premiado renunciara o por cualquier razón no pudiera aceptar, se procederá a realizar de nuevo el sorteo seleccionando al azar otra papeleta del recipiente. En el caso de que ningún Premiado pudiera aceptar los Premios o renunciaran al mismo, éste se declarará desierto.

CaixaBank se reserva el derecho de comprobar que cada Participante introduce una única papeleta y su contenido para garantizar el correcto funcionamiento del sorteo, así como a modificar el procedimiento del sorteo o la fecha por causa justificada.

El Premio del sorteo del presente concurso, en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

Cualquier incumplimiento por parte de los Participantes de lo establecido en esta cláusula o en el resto de las Bases supondrá la no participación en el sorteo.

#### **QUINTA.- Utilización publicitaria del nombre del Premiado**

Al aceptar el Premio, el Premiado deberá consentir y autorizar la utilización por parte de CaixaBank de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, del sorteo realizado y de la Promoción.

La no aceptación por parte del Premiado de esta utilización supondrá la no aceptación del Premio.

#### **SEXTA.- Periodo de reclamación**

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración del sorteo finaliza transcurridos 3 días desde la fecha de celebración del sorteo.

#### **SÉPTIMA.- Fiscalidad de los Premios**

El premio del presente concurso se podría encontrar sujeto a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes, según sea la residencia fiscal del premiado, como ganancia patrimonial, sujeta a ingreso a cuenta a practicar por CaixaBank.

#### **OCTAVA.- Exoneración de responsabilidad**

CaixaBank queda expresa y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad, en relación al Premiado y al acompañante por él designado, derivada de cualquier accidente, siniestro, suceso o incidencia que pueda producirse durante la celebración del evento en general, objeto del Premio.

El FC Barcelona no organiza ni colabora de manera alguna en la organización de este sorteo, por lo que no podrá ser considerada responsable en ningún caso de cualquier evento o suceso que acaeciera sobre el Premiado.

#### **NOVENA.- Protección de Datos de Carácter Personal**

El responsable del tratamiento es CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619, y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4, Valencia.

#### **Datos de contacto del Delegado de Protección de datos:**

[www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos)

Los datos solicitados son necesarios para la gestión y ejecución del Concurso, y serán tratados con dicha finalidad; así mismo, serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas.

Estos datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida. Los datos serán tratados durante la celebración del Sorteo y, en todo caso, durante el plazo de tres días después de la fecha de celebración, y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

### **Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos**

El titular de los datos de carácter personal podrá ejercer los derechos en relación a los mismos de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el APARTADO DE CORREOS 209-46080 VALENCIA o en [www.caixabank.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabank.com/ejerciciodederechos).

Así mismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

### **DÉCIMA.- Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente Sorteo, aceptan sus Bases y el criterio de CaixaBank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

1 de febrero de 2019